



Auto Interlocutorio No. 1233
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BBVA COLOMBIA
Demandado: RAFAEL MANUEL RODRIGUEZ ROSILLO
Radicación: 760014003008202100850

1. El apoderado judicial de la parte demandante, a través de memorial que antecede, manifestó dar cumplimiento a lo exigido en providencia del 21 de abril de 2022, en la cual, se le requería para que evidencie el contenido de los PDF enviados a su contraparte; sin embargo, dicha diligencia "Trazabilidad" no permite **visualizar** el **contenido** de los **datos adjuntos señalados en su escrito**, esto es, **copia de las providencias respectivas y sus anexos.**

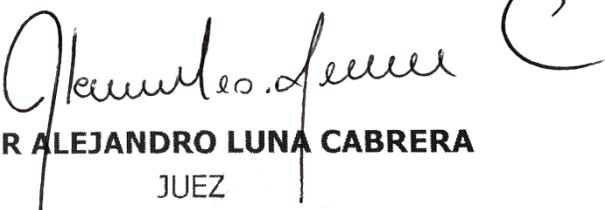
Por lo tanto, es necesario que se acredite ante este Despacho el **contenido** enviado al correo electrónico del señor RAFAEL MANUEL RODRIGUEZ ROSILLO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo Civil Municipal

RESUELVE

1. **EXHORTAR** al apoderado de la ejecutante, para que acredite en el término de dos (02) días el CONTENIDO de las respectivas piezas procesales destinadas a la notificación personal del demandado **RAFAEL MANUEL RODRIGUEZ ROSILLO.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



S.B.

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **431ed3e9a3222a33e36c9029906570600382b07b236bf3b0b628bdcec98c5d73**

Documento generado en 21/06/2022 03:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>